SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101272085	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2026	20	01	2026	00:00	20	06	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
BALLESTEROS GOMEZ, JOAQUIN ARIEL	CC: 1076.646.718	3133590575

DIRECCIÓN: CL 15 B NRO. 3 A - 91 INT 2 — CIUDAD: UBATE, CUNDINAMARCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATE EMSERVILLA S.A E.S.P	NIT: 900.802.091-7	8531026

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 6 - 10 — CIUDAD: UBATE, CUNDINAMARCA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 002 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026 , CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICIALIARIOS DE EMSERVILLA SA ESP, ASI COMO PARA LA ADECUACION DE VESTIDORES E INSTALACIONES SANITARIAS PARA EL PERSONAL OPPERATIVO, SEGUN ESPECIFICACIONES GENERALES EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/01/2026**	**20/06/2027**	**$17,976,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LA POLIZA INDICADA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 002 DE 2026, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2026.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,650.00	$ *******8,000.00	$ *****20,833.00	$ **********130,484.00	$ *******17,976,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA	18500	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101272085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101272085	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2026	20	01	2026	00:00	20	06	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BALLESTEROS GOMEZ, JOAQUIN ARIEL			CC: 1076.646.718
DIRECCIÓN: CL 15 B NRO. 3 A - 91 INT 2	**CIUDAD:** UBATE, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3133590575

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATE EMSERVILLA S.A E.S.P			NIT: 900.802.091-7
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 6 - 10	**CIUDAD:** UBATE, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8531026

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101272085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP

GERENCIA GENERAL

ACEPTACIÓN DE PÓLIZA
(22/01/2026)

CONSIDERANDO:

1. Que para la ejecución del **Contrato de Arrendamiento No. 002** suscrito el día diecinueve (19) del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2026), se requiere de la aprobación de garantía única, constituida a favor de la Empresa.

2. Que se solicitó el señor **BALLESTEROS GOMEZ JOAQUIN ARIEL,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1,076,646,718** de Ubaté – Cundinamarca, quien tiene **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** autenticado ante la Notaria Cuarenta del Círculo de Bogotá D.C. el día catorce (14) de Enero del año 2026, por parte de la señora **LUZ MIRIAM ESPITIA DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 39,737,521** de Ubaté – Cundinamarca, y ante la Notaría Segunda del Círculo Ubaté del día dieciséis (16) de Enero del año 2026, y por parte del señor **BALLESTEROS GOMEZ JOAQUIN ARIEL,** para que, en su nombre y representación, arriende total o parcialmente el inmueble de mi propiedad ubicado en la Calle 15 A # 7 – 112 del Municipio de Ubaté, inscrito en el catastro bajo el número **01-00-0183-0197-000** el cual se encuentra registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 172-88453** de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté, la constitución de una póliza que garantice:

    1) **Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato durante su vigencia y cinco (05) meses más.

3. Que revisada la póliza exigida, se encuentra que se ajusta a la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS** del **Contrato de Arrendamiento No. 002** suscrito el día diecinueve (19) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026).

4. Que por lo expuesto anteriormente, se aprueba la Póliza de Garantía **No. 33-44-101272085**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADDO SA**, identificada con NIT **No. 860,009,578 – 6**, en las condiciones y términos de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS** del **Contrato de Arrendamiento No. 002** suscrito el día diecinueve (19) del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2026), cuyo valor total asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($89,880,000.00)**, respecto a los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	20/01/2026	20/06/2027	17,976,000.00

AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE ACEPTAN LAS PRESENTES GARANTÍAS.

Atentamente,

MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES
GERENTE GENERAL
SUPERVISOR

Elaboró: Juan C Fajardo R – Oficina de Contratación y Financiera
Archivado en CA 002 – 2026 Código No 4500.01.06
Correo: contratacion@emservilla.gov.co